

con diferentes y gran número de marcas, señal de que diferentes y gran número de individuos han sido robados. Algunas personas, ya porque andaban en busca de animales que les fueron hurtados, ó por otra causa, han tenido ocasion de ver esas partidas y de reconocer los hurtos cometidos. Una fuerza superior ó un accidente ha proporcionado esa ocasion, porque como regla general, los conductores de semejantes partidas nunca consienten que se les reconozcan.

El abigeato generalmente es seguido del contrabando, en Texas; la necesidad de ocultar los animales, ya al pasarlos ó despues, trae, como consecuencia necesaria, que en estos casos, primero los abigeos, y con posterioridad los traficantes, procedan clandestinamente.

Esta es una de las formas del robo que se ha organizado en Texas desde 1848, en perjuicio de nuestra frontera; pero aunque es mas grave que la primera, lo es mucho menos que la última. Esta abraza á los que residen á orillas del rio y tienen á su disposicion una partida de ladrones, con la que algunas veces han solido acompañarse; pero que á menudo, especialmente en los últimos años, se limitan á organizar para que roben por cuenta de los que la organizan. Estos son sin duda los mas culpables, porque no solo contribuyen á un gran desarrollo de demoralizacion, sino que están en conspiracion perpetua contra los criadores de la frontera mexicana. En los expedientes hay datos de gran número de individuos dedicados á este comercio; datos que la Comision no quiso profundizar, porque hubiera sido impropio trabajo inquirir cuántos y quiénes han sido, desde 1848, en la frontera de Texas los instigadores del robo en México. Ha sido suficiente precisar ciertos hechos, y aun de estos, la Comision en su propósito de ser circunspecta en lo que toca á las personas, aunque solo fuera porque no les ha oido su defensa, no hará uso en su informe sino de aquellos que ademas de su notoriedad, es necesario mencionar para que se determine la condicion en que ambas fronteras se encuentran.

En los años inmediatamente posteriores al de 1848, tenian casas establecidas en Brownsville, para el tráfico de animales robados, entre otros, un español llamado Ramon Larrosquito y un contraguerrillero de la guerra de 1846 que se titulaba coronel Dominguez. Cada uno de estos y de los demas que á este tráfico se dedicaban tenian un solar con una cerca elevada, que impedia ver lo que dentro de él habia; allí eran encerrados los caballos ó mulas robadas, entre tanto se llevaban á alguno de los potreros que están dentro del bosque, en los alrededores de Brownsville, potreros en los cuales se formaban las partidas para conducir las al interior de Texas.

En punto á Dominguez, la prueba instrumental producida en los expedientes, acredita lo que declaran los testigos. En una causa formada en 1852 al español Pedro Ugarte, quedaron esclarecidos varios crímenes cometidos por este; era dependiente de Dominguez, y él, en union del último, habia importado seis mulas robadas á Eusebio Gomez, de Reynosa. La manifestacion hecha por P. C. Shannon, *Deputy Collector* de la aduana de Brownsville, no dejó la menor duda.

Ademas, Dominguez no solo era traficante de animales robados: era jefe de una de las partidas de ladrones que cometian sus depredaciones en México: tres de estos fueron aprehendidos en 1854 y ejecutados en Matamoros.

Otros individuos habia que no tenian casa establecida, pero que pasaban á México con partidas de ladrones á robar. A varios americanos y mexicanos se acusa de esto en los expedientes, pero basta mencionar á William D. Thomas, llamado vulgarmente Tomás el Colorado, y al español Juan López Arenas. El primero cometió el abigeato bajo esta forma, pero en épocas posteriores se ha limitado á organizarlo, enviando ladrones y formando de esta manera partidas de caballos robados en México.

Relativamente al último, han quedado vestigios de sus delitos en algunas causas criminales. La primera comenzó con una acusacion hecha en 1857 contra López Arenas por robo de dos manadas de la hacienda de Vaquería: la otra se siguió en 1858 contra Porfirio Munguía, por haber pasado á López Arenas, con algunos de su cuadrilla, de la margen izquierda á territorio de México, para robar caballada.

De los varios individuos á los cuales se ha acusado en los expedientes, de patrocinar actualmente en la otra orilla á los ladrones, y de fomentar el robo en México, la Comision se limita á mencionar por sus circunstancias especiales á Adolfo Glaevecke, Thadeus Rhodes y los Estapas. La Comision ha escogido estos casos, ya porque la notoriedad es tan grande, que no hay temor de que la calumnia haya sorprendido la buena fé de la Comision; ya porque son los mejor comprobados; ya por los puestos públicos que desempeñan ó han desempeñado aquellos individuos; y ya, finalmente, porque estos no viven en un mismo punto, sino que están separados, viniendo

á constituir en una distancia de veinticinco leguas, de Brownsville á Edimburg, tres grandes centros de latrocinio.

Los antecedentes de Glaevecke y de Rhodes no son recientes: son contemporáneos, al menos, del robo iniciado en 1848, y continuado despues. Adolfo Glaevecke es uno de los que mas activamente han participado en el abigeato cometido en México, desde que el Rio Bravo fué la línea divisoria entre ambas naciones.

Individuos que han pertenecido á la policia, cómplices de Glaevecke en el abigeato, personas que en los tribunales de Texas le han reclamado bestias robadas, ó se las han encontrado, comparecieron ante la Comision á declarar: la suma de testimonio es bastante para que la conciencia de la Comision esté tranquila al emitir este juicio. Glaevecke tiene á orillas del Rio, en el lado de Texas, un potrero que antes se llamó de Santa Rita, y que hoy se titula el Lineño. Uno de los lados de este potrero está próximo á un vado llamado de *Tia Morales*. En ese potrero se albergaban los ladrones que por cuenta de Glaevecke han robado en México, y á esos potreros se llevan las caballadas, pasándolas principalmente por el vado de *Tia Morales*. La prueba instrumental corrobora lo que en este punto declararon los testigos. Ese vado fué el objeto de la vigilancia de las autoridades, y en los extractos de documentos hechos en Matamoros, se ve que allí tuvieron lugar aprehensiones de ladrones ó de animales robados, y que varias disposiciones se dictaron, con el fin de cuidar el paso de *Tia Morales*.

No era, sin embargo, el potrero del Lineño, ó Santa Rita, el lugar de donde salian para el interior de Texas las partidas de caballada robada; era en cierto modo un lugar de tránsito por las facilidades que presentaba para el paso de los animales de una á otra orilla; de allí eran llevados á Palo Alto, y en este último lugar se completaban las partidas para ser internadas á Texas. Cuán vasta especulacion era esta, se podrá imaginar tomando en cuenta que Glaevecke tenia en Palo Alto una gran casa de madera, en la cual se alojaban diez sirvientes encargados de cuidar las partidas que allí se acampaban, entretanto eran introducidas á Texas.

Glaevecke procedia no solo por su propia cuenta; era el agente de otros americanos del interior de Texas, á los cuales se entregaban las partidas despues de formadas. Su potrero del Lineño, no solo á él prestaba esos servicios, solia tambien ponerlo á disposicion de otros con los mismos fines. Uno de los que hicieron uso del potrero Santa Rita para el paso de caballadas robadas fué *Tomás Colorado* (William D. Thomas); pero aparte de estos casos accidentales en que otras personas tenian interes, allí ha estado el asiento de una banda de ladrones, que á veces ha expedicionado uno ó dos meses en el interior del Estado de Tamaulipas, de donde llevaba grandes partidas de caballada. Pertenecieron á esa cuadrilla de bandoleros Florencio Garza y Juan Vela, ahorcados en Brownsville: vive y aun está protegido por Glaevecke, Marcos Guerra, famoso abigeo: formaron parte tambien Tomás Vazquez, no menos famoso que Guerra, Cornelio Vazquez, Felipe Treviño Vela, Manuel Rodriguez Vela y algunos mas, no recordados por los testigos.

Si debe creerse á varios de estos, y á la Comision no se le ha presentado motivo para dudarlo, Glaevecke ha proseguido hasta ahora su comercio de animales hurtados en México: Glaevecke es jurado en el Condado de Cameron; fué electo *Alderman* de la Corporacion municipal de Brownsville para el año de 1866, y lo fué nuevamente para la de 1873.

El segundo caso es el de Thadeus Rhodes, conocido vulgarmente entre la poblacion mexicana con el nombre de Teodoro. Este reside en terrenos del Rosario, Condado de Hidalgo, Texas, y bajo su amparo y proteccion ha habido allí una banda de ladrones que con particularidad en los anteriores años, asoló las haciendas de Reynosa y de las municipalidades de Nuevo Leon limítrofes con Reynosa. Esa banda llegó á ser temible y numerosa, y los documentos extractados por la Comision acreditan varios hechos, por los que se comprende la audacia de los salteadores abrigados en el Rosario, Texas.

En 3 de Mayo de 1856 fué asaltado el encargado de justicia del Rosario, México: el objeto del asalto fué libertar á Leonardo Villasana, acusado de robo y aprehendido por aquel. Fué en efecto, libertado Villasana, siendo los culpables de ese atentado los ladrones abrigados en el Rosario, Texas. Por informes privados que Martin Washington, vecino de la orilla izquierda y testigo ocular de los sucesos referidos por él, dió al Comandante Militar de Reynosa, y que éste comunicó al alcalde, se supo que José María Zamora, José María Mora, Juan de Leon, Desiderio Perales, Marcelino Ramirez, Francisco Lopez, Ildefonso Cano y varios indios vinieron de aquella villa para esta, en la noche, á libertar á Villasana, pasando frente á la casa de Washington, y que regresaron como á la una de la mañana.

En la averiguacion que se formó, varios testigos presenciales declararon haber conocido entre los asaltantes á José María Zamora, á Marcelino Ramirez y á los indios campacuaces,

Quedó tambien acreditado que dos años antes, Zamora se habia trasladado á la orilla de Texas, ocupándose en el robo desde entonces, y aprehendido Zamora expresó en su declaracion estar viviendo en el Rosario, Texas, en la casa habitacion de Teodoro (Thadeus Rhodes.)

Las comunicaciones que sobre este hecho mediaron entre el alcalde de Reynosa y las autoridades superiores de Matamoros, muestran la situacion á que se habia llegado. Dijo el primero que la "izquierda del Bravo era una guarida de ladrones, siendo para ellos un aliciente la impunidad que disfrutaban; que el robo cometido por ellos en territorio mexicano habia llegado al último extremo." Contestó la Jefatura política del distrito, comunicando las medidas que se habian tomado para la persecucion "de los criminales que existian en el rancho del Rosario, Texas, y que con tanto descaro se pasaban á este lado á cometer males que ya eran muy notorios." El Comandante militar de Matamoros expresó que se habia hablado al Cónsul mexicano en Brownsville para que éste se pusiera de acuerdo con las autoridades americanas, "á fin de ver como se destruia á los foragidos que, reunidos en las fronteras de los Estados-Unidos, deshonoraban á aquella nacion y tenian á los autoridades de México en constante amago."

En efecto, las quejas que se hacian llegar á las autoridades envolvian hechos de la mayor gravedad. En 4 de Mayo de 1856, el encargado de justicia de Charco Azul comunicó al alcalde de Reynosa que los vecinos del rancho de San Lorenzo le habian representado cuan insoportables eran los males resentidos en sus intereses, á causa de los habitantes de la banda izquierda del rio, residentes en el Rosario, Texas: que aquellos vecinos carecian de seguridad, no solo en lo tocante á los intereses que tenian en el campo, sino aún respecto á los que diariamente empleaban en sus trabajos, como bueyes, caballos, mulas, vacas de ordeña, y que hasta los becerros del *chiquero* les eran llevados continuamente.

Esta situacion se agravó en lugar de mejorarse, por que en 2 de Mayo de 1858, el encargado del Rosario, México, dirigiéndose al alcalde de Reynosa, le manifestaba "la agitacion que dominaba en los espíritus, con ocasion de las partidas de bandidos que se estaban reuniendo en el lado izquierdo, al extremo de que nadie estaba seguro sin armas á cien varas de distancia de su casa, y aun dentro de ésta se corria el riesgo de ver asesinada á su familia y reducido á cenizas su hogar."

Las autoridades de Reynosa buscando el medio de librar á aquel pueblo de sus males, comisionaron á Pedro Villareal, vecino de la Mesa, México, para que enganchara á los ladrones abrigados en el Rosario, Texas, como soldados, y los llevara á incorporarse con las fuerzas que asediaban á Tampico. José María Zamora fué el teniente de la compañía. Esta se puso en marcha para Tampico; pero no bien llegó á San Fernando, se insurreccionó y desertó, regresando rápidamente al Rosario, Texas, desde donde los bandoleros continuaron sus depredaciones en la orilla mexicana. Varios de los agraviados se quejaron al juez J. F. George, y éste, hombre dotado al parecer de sentimientos honrados y de grande energia, trató de inquirir sobre los robos cometidos por aquella banda. Los caballos robados estaban en el potrero de Rhodes: resistieron los ladrones al Juez, y éste se vió obligado á hacer uso de la fuerza, hiriendo á dos de los primeros.

Este hecho puso al Juez George en gran peligro. En 15 de Junio de 1858, el encargado de justicia del Rosario, México, participó al alcalde de Reynosa los anteriores acontecimientos, agregándole que el Juez pedia auxilio para la aprehension de los ladrones. El mismo George, en aquella fecha, escribió una carta al Dr. Ramon L. Jimenez, noticiándole el suceso y encargándole que pidiera auxilio á las autoridades de Reynosa, y se reuniera el mayor número posible de americanos y mexicanos, para que fueran en su socorro. Copia de esa carta está en los archivos de Reynosa. "Tráigase, decia George en ella, cuantos pueda, y véngase tan presto como sea posible, pues hay cosa de treinta ladrones en el rancho, y no puedo salir hasta que tenga auxilio. Mande ó vaya al alcalde de Reynosa, y dígame que le dé diez ó doce hombres para que me asistan, pues es necesario hacer alguna cosa pronto, porque de lo contrario seré perdido."

Suceso semejante es prueba evidente de la audacia de aquellos salteadores y clara señal de los atentados y crímenes por ella cometidos en territorio de México. El Juez Cool, de Edimburgo, se entendió privadamente con las autoridades de Reynosa, para que éstas prestaran un auxilio de fuerza; y catorce ó quince hombres, al mando del capitán Florentino Zamora, pasaron de Reynosa á Edimburgo. El Juez Cool, apoyado en esa fuerza y en varios vecinos, pasó

al Rosario, donde se aprehendió á seis de los ladrones que fueron entregados á las autoridades mexicanas. Aparte de ellos, fué reducido á prision Thadeus Rhodes, como cómplice en el robo de aquella banda. El paso de la fuerza mexicana en apoyo del Juez Cool, fué motivo para una reclamacion del Comandante de Fort Brown al gobierno de Tamaulipas: la Comision no encontró todos los documentos relativos á este incidente, pero es de creer que el primer funcionario desistiria de su reclamo al tener noticia de los antecedentes de este negocio.

Rhodes es hoy Juez de paz en el Condado de Hidalgo: parece que tambien lo ha sido en otros años, y que ha desempeñado la administracion de la Aduana de Edimburgo; sin embargo, su conducta no ha variado. Su fama, desde el año de 1840, es la de comerciar en animales robados y la de emplear gente que viniera á México á robar, y esa fama le dura todavia. Varios hechos acreditan que en la actualidad el robo de animales es uno de los elementos de su vida, no obstante la posicion social á que ha llegado.

El tercer caso es el de Leon y José Estapá, el primero de los cuales ha sido *Sheriff* hasta el último año, y el segundo Colector en el Condado de Hidalgo. Ambos tienen á su disposicion una partida de ladrones, á la que pertenecen los tres hermanos Tijerinas. Son dueños del rancho del Grangeno, Texas, en donde viven los Tijerinas. En este rancho hay un potrero llamado el Sabinito, formado por el rio de un lado, y por un estero del otro: á él se llevan los caballos robados en México por cuenta de los Estapás, y allí se forma la partida hasta el momento de internarla en Texas.

El exámen de estas cuestiones dá lugar á varias consecuencias.

1ª Puede sentarse como regla general, aunque admite varias excepciones, que los organizadores é instigadores del robo en México son americanos venidos de Texas; que los ejecutores son en gran parte mexicanos naturalizados en los Estados-Unidos ó vecinos de Texas, y sometidos á la jurisdiccion de aquel Estado, y en parte vecinos de México ó sin residencia fija.

2ª Es regla igualmente general que Texas es el lugar donde está y ha estado el aprovechamiento del robo en México, y donde, sin escrúpulo alguno, los traficantes en caballada se hacen receptadores de la robada en México, comprándola á bajo precio.

#### IV.

Los diversos hechos citados por la Comision, por via de ejemplo, como los mejor comprobados, y los numerosos no menos que variados documentos compulsados de los archivos, acreditan, ya un estado de desorganizacion permanente en la frontera de los Estados-Unidos, ya la ineficacia de sus leyes y autoridades.

Se comprende, sin grande esfuerzo, que cuando un *Sheriff* como Estapá, ó un Juez como Rhodes, encargados de perseguir el crimen, son los instigadores, éste cobre aliento en los lugares donde las autoridades favorecen á los criminales y se aprovechan del delito; pero la cuestion tiene un carácter mas general, porque cuando en una larga série de años se han producido los mismos hechos en distintos lugares, sin que en su contra se hayan empleado medidas represivas, no debe buscarse el origen en una causa tan accidental como la complicidad de un funcionario público. Esto podrá ser una facilidad mas, pero de seguro no es la causa determinante y única.

Ha venido á ser opinion comun entre los propietarios de la frontera mexicana, que es inútil acudir á las autoridades de Texas en solicitud de justicia contra los ladrones ó los traficantes de animales hurtados, porque los quejosos encuentran innumerables dificultades, y entre otras, la de erogar en gastos de justicia sumas superiores al valor de los objetos reclamados. Se atribuye tambien á varias de las autoridades tejanas de la línea del Bravo, un espíritu de proteccion